



Cargo:

Director de la Oficina de Planificación Integral de Transporte

Emisión:

Ley N° 167/1993

- 1. Sector de la Organización** Dirección de la Oficina de Planificación Integral de Transporte.
- 2. Cargo Superior** Vice Ministro de Transporte.
- 3. Cargos Subordinados** Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos.
Jefe de Departamento de Desarrollo Intermodal y Logística.
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de la Oficina de Planificación Integral de Transporte podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Vice Ministro de Transporte o por un Jefe de Departamento de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Vice Ministro de Transporte.
- 5. Funciones**
- a) La realización de estudios y planes para el desarrollo del transporte nacional, en coordinación con otros organismos que guardan relación al tema.
 - b) La Evaluación de las necesidades presentes y futuras del transporte del país, formulando las recomendaciones para mejorarlos.
 - c) La identificación de los distintos proyectos y establecer una lista de prioridades para inversiones en todos los sistemas de transporte en base a una evaluación de los costos y beneficios económicos de los distintos sistemas.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 1